

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1633/20

Donación de compensación económica para fondo de capacitación

CONCORDIA, 29 de mayo de 2020.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio N° 1505/18 de Creación del Fondo de Reserva para la Integración del Instituto de Capacitación Continua; y

**CONSIDERANDO:**

La voluntad expresa del Tesorero Suplente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos, Arq. Emiliano Solari de renunciar a la compensación económica establecida por Resolución de Directorio No. 942/09, modificada por Resolución de Directorio No. 1339/16;

Que el Art. 26° de la Ley No. 8317, en sus incisos 14), 16) 17) y 18) hace expresa a alusión al rol del Colegio en relación a sus colegiados.

**POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Destinar la compensación económica establecida por Resolución de Directorio N° 942/09, modificada por Resolución de Directorio No. 1339/16, perteneciente al Arq. Emiliano Solari Tesorero Suplente del CAPER, a la integración del fondo de reserva para la integración del Instituto de Capacitación Continua.

**Artículo 2°:** Establecer que los fondos serán utilizados específicamente en las actividades contempladas en el Art.26° de la Ley N° 8317, inc. 14), 16) 17) y 18).



**CAPER**

Colegio de Arquitectos de  
la Provincia de Entre Ríos

**Artículo 3º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.